

ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FIGHIERRO CIA. LTDA

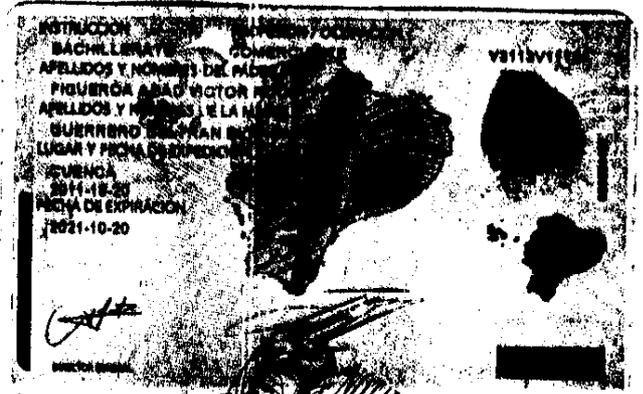
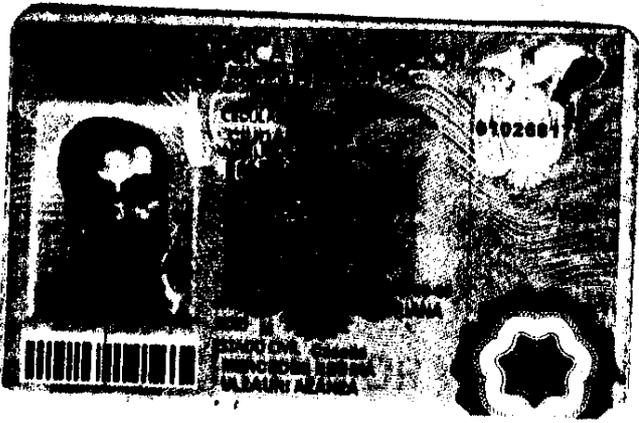


CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, el señor VICTOR PATRICIO FIGUEROA GUERRERO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FIGHIERRO CIA. LTDA. Según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, misma que se adjunta también como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado; mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que advertido de todas las prevenciones legales manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ampliación y reforma del objeto social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece el señor Víctor Patricio Figueroa Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía FIGHIERRO CIA. LTDA, según nombramiento adjunto que se insertará como documento habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano

capaz ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública debidamente celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo de esta ciudad Dr. Wilson Peña Castro, el catorce de junio del dos mil once se constituyó la compañía de responsabilidad limitada FIGHIERRO CIA. LTDA. la misma que se encuentra debidamente inscrita con el número cuatrocientos cuarenta en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte de junio del dos mil once con un capital social de cuatrocientos dólares y de conformidad con el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía FIGHIERRO CIA LTDA., llevada a cabo en la ciudad de Cuenca, el día martes primero de noviembre de dos mil once, resolvió modificar y reformar el objeto social de la compañía . TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Víctor Patricio Figueroa Guerrero en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General, declara que se ha reformado el Artículo Segundo de los estatutos, para lo cual se insertará el siguiente texto, al final de dicho artículo: "...así como para la realización de todo tipo de obra civil y arquitectónica que se requiera u oferte en las instituciones públicas y privadas, para lo cual podrá concursar o licitar libremente ofertando sus servicios cumpliendo con los requisitos que el Derecho Público exige para el concurso de obra pública". Por lo tanto queda modificado con la consecuente reforma de estatutos que fue discutido y aprobado en sesión de junta general celebrada el martes primero de noviembre del dos mil once, tal como consta en el acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante. Ud., señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a otorgarse. Atentamente, Doctor Efren Siguenza Campoverde, abogado matricula numero mil quinientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0012 0102081718
NÚMERO CÉDULA

FIGUEROA GUERRERO VICTOR
PATRICIO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FIGHIERRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día martes primero de noviembre del dos mil once, a las dieciocho horas, en el local de la empresa, ubicado en la Av. 10 de Agosto

No. 7-297, estando presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital de la compañía, se decide constituirse en Junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art.258 de la Ley de Compañías, para lo cual preside la sesión el señor Patricio Fernando Figueroa Ullauri y actúa como secretario el señor Gerente Victor Patricio Figueroa Guerrero, La Junta así constituida conoce el orden del día propuesto:

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; 2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA y 3. AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA REFORMA; Una vez conocido el orden del día se pasa a tratar el mismo y se pide que por secretaría se dé lectura al objeto social como consta en los estatutos : **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto lo siguiente : La venta y comercialización de productos de ferretería en general como

venta de productos cerámicos, venta de hierro y sus derivados y todo tipo de materiales para la construcción y vivienda, entrega de estos materiales, así como el servicio de instalación de cerámica, porcelanatos, estructuras de hierro y sus derivados y todo tipo de materiales de construcción y vivienda así como la representación comercial de empresas de construcción, asesoramiento en todo lo relacionado con este tipo de actividad en las diferentes áreas que la construcción así lo requiera, en todo lo relacionado con esta actividad y en general toda actividad de venta de materiales de ferretería y construcción que se encuentre permitida por la ley. Podrá la compañía adquirir acciones, derechos y participaciones, participando como socio y/o accionistas de una o más compañías, empresas o asociaciones

Para todas estas actividades la compañía desarrollara mecanismos de coordinación y colaboración con diversas instituciones públicas y privadas que permita dar una atención completa a los clientes. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar y realizar todo acto civil o mercantil con terceras personas públicas o privadas permitido por la Ley. Se manifiesta que la reforma del objeto social debe ser en el sentido de que se pueda participar en licitaciones de obras del sector público, por lo que la reforma planteada deberá contener el siguiente texto: *“así como para la realización de todo tipo de obra civil y arquitectónica que se requiera u oferte en las instituciones*

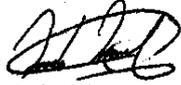
públicas y privadas, para lo cual podrá concursar o licitar libremente ofertando sus servicios cumpliendo con los requisitos que el Derecho Público exige para el concurso de obra pública". Una vez que se ha conocido el texto de la reforma se pone a consideración para la deliberación respectiva, por lo que los socios presentes constituidos en Junta Universal de socios aprueban por unanimidad la reforma del objeto social. En segundo lugar y conforme al orden del día se pone a consideración el segundo punto del orden del día referente, referente a que es necesaria realizar la reforma del Estatuto Social para que surta los efectos legales necesarios, y se pone en consideración también que estos trámites deben ser realizados por el señor Gerente por lo cual se debe otorgar autorización al señor Gerente a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para viabilizar esta reforma incluyendo al final de texto original la reforma aprobada, por la tanto el objeto social deberá contener el siguiente texto:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto lo siguiente : La venta y comercialización de productos de ferretería en general como venta de productos cerámicos, venta de hierro y sus derivados y todo tipo de materiales para la construcción y vivienda, prestará servicio de entrega de estos materiales, así como el servicio de instalación de cerámica, porcelanatos, estructuras de hierro y sus derivados y todo tipo de materiales de construcción y vivienda así como la representación comercial de empresas de construcción, asesoramiento en todo lo relacionado con este tipo de actividad en las diferentes áreas que la construcción así lo requiera, en todo lo relacionado con esta actividad y en general toda actividad de venta de materiales de ferretería y construcción que se encuentre permitida por la ley. Podrá la compañía adquirir acciones, derechos y participaciones, participando como socio y/o accionistas de una o más compañías, empresas o asociaciones.

Así como para la realización de todo tipo de obra civil y arquitectónica que se requiera u oferte en las instituciones públicas y privadas, para lo cual podrá concursar o licitar libremente ofertando sus servicios cumpliendo con los requisitos que el Derecho Público exige para el concurso de obra pública

De esta manera se deja constancia que el objeto social de la compañía queda reformado y de la misma manera se aprueba la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Segundo y como tercer punto se otorga la autorización al señor Gerente para que realice los trámite necesarios, por lo que la Junta aprueba por unanimidad todos los puntos del orden del día que se han tratado, por lo que se da por concluida la presente junta y se

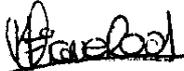
concede un receso de treinta minutos a los socios para que se pueda transcribir la Acta de la presente Junta Luego de transcurrido el tiempo previsto y una vez que se ha dado lectura al Acta de Junta Universal se ratifican en el contenido de esta acta firmando al pie de la misma para constancia.



Patricio Fernando Figueroa Ullauri
Presidente



Víctor Patricio Figueroa Guerrero
Gerente



Karina Nataly Figueroa Ullauri
Socia

Cuenca, 21 de junio de 2011



Señor

Víctor Patricio Figueroa Guerrero

De mis Consideraciones

Cúmpleme informarle a Ud. que en el acto constitutivo de la Compañía "FIGHIERRO CIA. LDA." ha sido nombrado como GERENTE por el período de dos años, Ud. ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía. **Ejercer la Representación Legal.**

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Wilson Peña Castro con fecha 14 de junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del 2011 con el número 440.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Ejercer la Representación Legal. corre

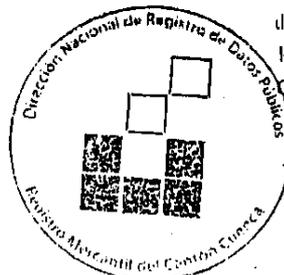
Atentamente,

Patricio Fernando Figueroa Ullauri

PRESIDENTE DE "FIGHIERRO CIA. LTDA."

RAZON: Yo Víctor Patricio Figueroa Guerrero, acepto el nombramiento que antecede y firmo en esta ciudad de Cuenca el día 21 de junio del 2011.

Víctor Patricio Figueroa Guerrero
C.I. 0102681715
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1277 del

Registro de Nombramientos
Cuenca, a 21 JUN. 2011

JENYVIV VIZQUEZ
La Registradora Mercantil

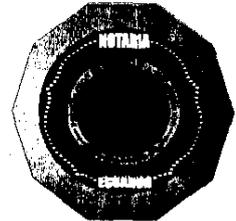
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA, A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO. DOY FE.



F) VÍCTOR PATRICIO FIGUEROA GUERRERO
C.C 0102681715.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

109



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 15 de Febrero del año 2012, he tomado nota al
margen de las escrituras matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de
constitución en su orden, según resolución No. SC.DIC.C.12.107, dictada por el
Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha 08 de Febrero del 2012.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



RS-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.012.107 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, bajo el No. 112 del REGISTRO MERCANTIL.

Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la pertinente reforma del estatuto de la compañía denominada: **FIGUEROA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1.408.

CUENCA, DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.
LA REGISTRADORA -

[Handwritten signature]

D^{ca} Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

